

SILMUMA, USO, PROGRESA, CCOO, UGT Y CTA
AEROPUERTO ADOLFO SUAREZ DE MADRID BARAJAS
T1.2.3, T4, T4 SATELITE

COMUNICADO A LA PLANTILLA

Comunicaros que las empresas han presentado una **Mediación en el IRMA para el día 25 de abril a las 9.00 horas, alegando que nuestra convocatoria de huelga es ILEGAL**, este comité de huelga, entiende que nuestras reivindicaciones son legítimas y fundamentadas, no obstante, por responsabilidad y para proteger los derechos individuales de la plantilla.

EXPONEMOS:

Que el pasado 25 de marzo de 2025 se registró mediación ante el Instituto Regional de Mediación y Arbitraje por el cual se solicitaba mediación previa convocatoria de Huelga en el servicio de limpieza de las terminales del Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas.

En dicha mediación los sindicatos convocantes eran todos los que componen la representación unitaria en dicho servicio, el cual se gestiona en tres centros de trabajo diferentes y que explotan tres empresas diferentes. Del mismo modo el comité de huelga se definió en 12 personas de las que todas y cada una prestan servicios en uno u otro centro.

Tras la mediación el pasado 27 de marzo de 2025, en la que no se alcanzó ningún acuerdo ni siquiera la posibilidad de negociar entre las partes afectadas, se registraron las tres convocatorias de huelga para cada uno de los centros de trabajo, teniendo previsto el inicio para el día 9 de abril de 2025 salvo el turno de noche que comenzaba la noche del martes al ser esta jornada correspondiente al 9 de abril.

Registrada la convocatoria de huelga, el pasado 4 de abril de 2025 se recibe solicitud de mediación presentada por las empresas arriba referenciadas en la cual instan la

declaración de huelga ilegal/abusiva, estando prevista la mediación para el día 25 de abril de 2025.

Con estos antecedentes tanto convocantes como comité de huelga hemos DECIDIDO

DESCONVOCATORIA DE LA HUELGA CON FECHA DE INICIO PARA EL 9 DE ABRIL DE 2025.

Que ante los hechos antes narrados y dejando claro que nuestra actuación e intención son la defensa de los interés individuales de las personas trabajadoras que representamos, así como la defensa de sus derechos, venimos a comunicar la desconvocatoria de la huelga, no porque creamos que nuestras reivindicaciones no son legales y legítimas, sino porque no vamos a exponer a la plantilla a unas posibles consecuencias que en modo alguno se ajustan a la realidad de lo que acontece en el servicio de limpieza de las terminales del Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas.

No queremos dejar pasar en esta comunicación determinadas cuestiones que creemos necesario aclarar y que son las siguientes:

- En primer lugar en ningún momento la convocatoria de huelga ha pretendido que determinados sindicatos se atribuyan a la representatividad que no les compete. Una cosa es la convocatoria en sí y otra cosa muy distinta que se pretendiera forzar a las empresas a negociar con sindicatos que no ostentan representación en sus terminales. Desde el prisma de la homogeneización y búsqueda de unos derechos idénticos en todas las terminales, tal y como sucediera en 2005 y 2008, se convocó a las tres empresas a varias reuniones y a finales de 2024 accedieron a reunirse sin que la problemática de los sindicatos presentes fuera algo que impidiese la reunión. Seremos centros diferentes, pero es cierto que ahora mismo la Terminal 1,2,3 y la Terminal 4 se encuentran explotadas por SERVEO FACILITY MANAGEMENT SAU y SERVEO SERVICIOS SA, compartiendo técnico de prevención, compartiendo gerente (no jefe de servicio) y en varios aspectos se está trabajando casi como si de un único centro se tratase, por lo que no es algo descabellado lo que se pretendía.

A estos efectos el pasado 4 de abril la empresa OPTIMA FACILITY SERVICES SL convocó a su comité de empresa para tratar los puntos objeto de la huelga y desde nuestra posición se solicitó que se reunieran los miembros del comité de huelga pertenecientes a esta empresa, es decir, desde nuestra posición se ha estado abierto a que cada empresa negociara únicamente con sus “sindicatos” y con la parte del comité de huelga que perteneciera a sus trabajadores, por lo que en modo alguno se han pretendido otras cuestiones.

- En segundo lugar, respecto de las reivindicaciones expresadas en el expositivo de la huelga hemos de mencionar que sí existen incumplimientos de acuerdos, sí existe una voluntad de no querer negociar por las empresa y por ello se intentó que se sentaran a negociar. Ante su falta de respuesta es por lo que se planteó la huelga e insistimos que consideramos y entendemos que la misma es totalmente lícita y legal.
- En tercer y último lugar debemos manifestar que esta desconvocatoria en modo alguno supone aceptar el planteamiento empresarial pero nuestra principal preocupación es la plantilla, nuestro principal interés es la salvaguarda de sus derechos presentes y futuros y evidentemente no podemos exponerles a un proceso legal y una huelga que pudiera en algún momento ser declarada ilegal o abusiva. También, el hecho de que ahora una de las empresas quiera sentarse a negociar motiva esta decisión, ya que si de verdad quieren sentarse a negociar primero siempre estamos dispuestos a escuchar antes de llegar al planteamiento del conflicto.

Que por todo lo expuesto, como decíamos anteriormente, se COMUNICA LA DESCONVOCATORIA DE LA HUELGA REGISTRADA EL PASADO 27 DE MARZO PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS TERMINALES 1, 2, 3, 4 y 4 SATÉLITE DEL AEROPUERTO ADOLFO SUÁREZ MADRID-BARAJAS **PARA PROTEGER LOS DERECHOS INDIVIDUALES DE LA PLANTILLA.**

COMITÉ DE HUELGA